



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado la distribución de un tercer dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2009, por un importe global de 0,13275008 euros brutos por acción para ser abonado el próximo 11 de marzo de 2010.

Para el pago de este dividendo se ha considerado lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a las acciones que la Sociedad tiene en autocartera en esta fecha y por tanto el importe del dividendo a distribuir entre los accionistas anteriormente expresado ya ha tenido en cuenta dicho efecto.

En Gijón, a 24 de Febrero de 2010.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración



3^{er}. DIVIDENDO A CUENTA 2009

Cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 24 de febrero de 2010, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la Sociedad distribuirá con cargo al beneficio del ejercicio social de 2009 un tercer dividendo a cuenta de 0,13 € por acción, que teniendo en cuenta el efecto de la autocartera, resulta:

Dividendo bruto por acción: _____ 0,13275008 Euros

Retención (19%) a cuenta de impuestos: -0,02522251 Euros

Dividendo líquido por acción: _____ 0,10752756 Euros

El citado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del 11 de marzo de 2010, actuando como entidad pagadora el Banco Popular Español.

Al estar representadas las acciones mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las correspondientes entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Oviedo, a 24 de febrero de 2010

El Secretario del Consejo de Administración